



trata de educar y adiestrar. Es insuficiente, por que solo se han de emplear las habitaciones que hoy ocupa la Guardia Municipal y las de enfrente, que en total son cinco, y muy reducidas. Ni hay capacidad, pues, ni tampoco higiene, ni ninguna condicion de las que debe tener para el destino humanitario de que se trata. Habria, pues, necesidad, de modificarlo, para armonizarlo con la memoria facultativa.

Además habria que proveerle de bastante instrumental de Cirujia, medicamentos, utensilios &c, todo lo cual no se ha previsto ni tenido en cuenta en el dictamen, y habria de ser sumamente costoso.

Por otra parte cree que la Comision de Beneficencia, como se trata de gastos que han de afectar al presupuesto, no es la competente para informar; y pues no se ha tenido en cuenta la Ley de Contabilidad, y además se habla de presupuesto extraordinario, donde no podria incluirse esta atencion, propone que el dictamen pase a estudio de la Comision de Hacienda, para que vea si hay medios economicos para establecer dicha Casa de Socorro, por que sin duda, hay ilusion, al creer, por ejemplo, que los dependientes del Ayuntamiento han de hacer de Camelleros, como si ese servicio no necesitase un cuidado y habito especiales, para evitar contingencias en los accidentados, enfermos o heridos.

El Señor Alcalde, para aclarar este punto, manifiesta